

**PROYECTO ERASMUS+: “HACIA EL ESPACIO EUROPEO DE FORMACIÓN: SEMILLAS DE FUTURO II”
Curso 2021-22**

**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES,
PROFESORES ACOMPAÑANTES, PROFESORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL IES
MARJANA –CHIVA.**

1.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la selección de participantes del IES Marjana de Chiva que participarán en el programa Erasmus+ en el marco del Proyecto **“HACIA EL ESPACIO EUROPEO DE FORMACIÓN: SEMILLAS DE FUTURO II”**, aprobado en la convocatoria 2021 de Acciones KA122 de Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, en el Sector Educativo de Formación Profesional del Programa Erasmus+, promovido y coordinado por el IES Marjana de Chiva.

El proyecto tiene una duración de **18 MESES desde 01/09/2021 a 28/05/2023.**

2.-PARTICIPANTES

2.1. ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS:

Podrán participar:

- **Alumnado de 2º FPB, 1º y 2º año de CFGM Gestión Administrativa y curso 2021/2022**, para realizar **toda o parte de la FCT o para realizar prácticas fuera de concepto FCT.**
- **Recién titulados del ciclo de Gestión Administrativa del IES curso 2020/2021 (*)** No sería posible si están matriculados en Ciclo Formativo Grado Superior.

2.2 PROFESORES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

2.2.1 Podrá realizar movilidades como **PERSONAL PARTICIPANTE:**

- Personal Directivo del centro educativo
- Personal Orientador
- Personal docente de los Ciclos de Formación Profesional, FP Básica, ESO y Bachillerato de Grado Medio.

2.3 PROFESORES ACOMPAÑANTES

>>Podrá realizar movilidades como **PERSONAL ACOMPAÑANTE (no participante):**

- Cualquier profesor o personal directivo o administrativo del centro educativo.

>> **PERSONAL** que realizará **VISITA DE PLANIFICACIÓN PREVIA** movilidades de larga duración **(no participante):**

Profesorado de formación profesional, preferentemente tutor de práctica

3.-MOVILIDADES

3.1.- ESTUDIANTES

3.1.1 Larga duración. Total 300 días. En periodos de movilidad mínima de 90 días

3.1.2 Corta duración. Total 172 días. En periodos máximos de 90 días por movilidad.



3.2. PERSONAL PARTICIPANTE:

3.2.1.- 8 movilizaciones de personal para realizar cursos de formación.

3.2.2.- 4 movilizaciones de personal para realizar formación jobshadowing

3.3.- VISITA EXPERTOS

Visita de 2 invitados expertos a nuestro centro de la empresa italiana PROFESSIONAL BY FAMA

4. SELECCIÓN DE PARTICIPANTES Y CRITERIOS A APLICAR:

La selección de participantes la realizará la coordinación del programa Erasmus+

La selección quedará documentada en un acta que será firmada por los miembros del comité de selección y se hará pública en el centro

Se seleccionará un número de participantes equivalente a las becas convocadas por área de estudio y se dejará una lista de suplentes por orden de puntuación para la cobertura de posibles vacantes por renunciaciones o causas de fuerza mayor. En todo caso será la coordinación del programa y la situación de la pandemia Covid-19 la que determine el número de plazas que se disfrutarán en cada curso.

4.1. Criterios de Selección de los alumnos/as participantes:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de alumnos participantes serán los siguientes:

A) NOTA MEDIA EXPEDIENTE ACADÉMICO:

- Sobresaliente: 3 puntos
- Notable: 2 puntos
- Bien: 1 punto
- Suficiente: 0,5 puntos

B) NIVEL DE IDIOMAS: conocimientos del idioma del país de destino (B1) debidamente acreditado y en su defecto conocimientos de Inglés, en su caso:

- Nivel Alto: 2 puntos
- Nivel Medio: 1 puntos
- Nivel Bajo: 0.5 puntos
- Nivel Nulo: 0 puntos

C) ENTREVISTA PERSONAL CON LOS CANDIDATOS/AS (4 puntos)

Será realizada por la coordinación del proyecto, en ella se medirá el GRADO DE COMPROMISO y ACTITUD PARA REALIZAR LAS MOVILIDADES, SERÁ PRIMORDIAL QUE LOS CANDIDATOS/AS ESTÉN ABIERTOS A CUALQUIER MOVILIDAD.

D) INFORME PERSONAL DE LOS CANDIDATOS REALIZADO POR EL TUTOR DE LOS MISMOS Y COLABORACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Se considerará en el proceso selectivo el informe de tutor alumno, que podrá abordar aspectos como el comportamiento, la madurez o actitud del alumno interesado en participar, así como aspectos vinculados a la situación socioeconómica del alumnado a los efectos de valorar situaciones de menos oportunidades.

4.2. Criterios de Selección del Personal participante:

Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de personal participante serán los siguientes:

A/ ADECUACIÓN DEL PERFIL A LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO.

El comité de selección otorgará una puntuación de 1 a 5 puntos, en este apartado. (Según proyecto)



B/ NIVEL DE IDIOMAS, debidamente acreditado (aquel que se utilizará en la movilidad u otros). Se aplicará la puntuación por cada uno de los idiomas conocidos, a excepción de la lengua materna, en su caso:

-Nivel C1: 3 puntos

-Nivel B2: 2 puntos

-Nivel B1: 1 puntos

-Sin acreditación: 0 punto

C/ COLABORACIÓN EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO Y DIFUSIÓN: Hasta 2 puntos

D/ GRADO DE MOTIVACIÓN PARA IMPLEMENTAR NUEVAS METODOLOGÍAS: Hasta 5 puntos (se realiza una entrevista personal en la que justifican la implementación de las nuevas metodologías en las aulas).

La puntuación del proceso selectivo será la suma de la obtenida en los apartados A, B, C y D expuestos. En caso de empate, se priorizará a los candidatos que no cuenten con experiencia previa, y en segundo lugar se estará a la mayor puntuación en el apartado A. En último término, se estará al orden alfabético por apellidos para priorizar las candidaturas.

5. DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- a) Realizar unas prácticas/actividad de formación con unos contenidos adecuados y acordes a su formación/plan de trabajo acordado.
- b) Los alumnos participantes contarán con un tutor de prácticas en las empresas de acogida.
- c) Contar con un entorno de acogida en el país de destino con estándares de calidad y seguridad adecuados.
- d) Los participantes contarán con la supervisión constante de sus entidades de envío y del coordinación Erasmus IES MARJANA, y con canales de comunicación adecuados que permitan el seguimiento y evaluación de las actividades, así como la actuación en los casos en que pueda ser necesario ante incidencias o urgencias sobrevenidas.
- e) Recibir toda la información/formación pertinente sobre cuestiones prácticas, laborales y culturales relacionadas con el país de destino.
- f) Los alumnos participantes tendrán derecho al uso de la plataforma lingüística de la Comisión Europea desde el momento en que son seleccionados y durante todo el tiempo correspondiente a la duración de sus prácticas.
- g) Todos los participantes tendrán derecho a que su experiencia europea quede debidamente documentada en los acuerdos de aprendizaje y plan de trabajo, con carácter previo a la movilidad y en el documento de movilidad Europass tras la misma.
- h) Los participantes recibirán formación a lo largo del proyecto sobre el uso de documentos Europass.

6. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- a) Firmar el convenio de subvención, plan de trabajo (en el caso de personal participante), acuerdo de aprendizaje (en el caso de estudiantes y recién titulados) y compromiso de calidad, una vez acordados con las organizaciones implicadas los términos de los mismos.
- b) Asistir y participar activamente en las sesiones de tutoría preparatorias previas a la movilidad organizadas por el coordinador del consorcio.
- c) Utilizar, adecuadamente y de forma regular durante el tiempo establecido, la plataforma lingüística puesta a disposición por el programa, siguiendo las indicaciones de apoyo a la preparación lingüística realizadas por el coordinador del consorcio, en su caso.
- d) Cumplir los acuerdos negociados para su formación práctica y hacer todo lo posible para que las prácticas o la actividad de formación (movilidades de personal) sean un éxito.
- e) Respetar las normas de la organización de acogida, su horario de trabajo habitual, código de conducta y normas de confidencialidad.
- f) Comunicarse con las organizaciones y personal implicado en el proyecto (coordinador del proyecto Erasmus del IES Marjana, profesorado del centro de envío, profesorado del centro de acogida, en su caso, tutor de empresa y personal del socio intermediario, en su caso)



- g) Realizar las evaluaciones lingüísticas previas a las movilidades y posteriores a las mismas (en el caso de estudiantes y recién titulados), así como la EU-Survey, en tiempo y forma.
- h) Realizar las encuestas de evaluación de calidad e informes de seguimiento y justificación de las actividades del proyecto que se soliciten por parte de la coordinación del proyecto Erasmus del IES Marjana.
- i) Conservar de forma adecuada la documentación justificativa de viajes, gastos de alojamiento, o servicios de socios intermediarios, en su caso, siguiendo las indicaciones de la coordinación del proyecto Erasmus del IES Marjana.
- .j) Seguir a lo largo del proyecto las indicaciones y consejos de las organizaciones implicadas, en especial, durante la movilidad.
- k) Participar en las actividades de difusión del proyecto, cuando se solicite.



Fdo.: Ana Calonge Segovia
Coordinadora del Proyecto Erasmus+
IES MARJANA

